



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1107

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de Acuerdos propuestos por las y los Diputados promoventes por haber quedado sin materia, por lo que, se ordena el archivo de los expedientes números 62, 63, 69, 70, 83, 86, 87 y 106 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las Diputadas y los Diputados promoventes para volver a presentarlos.

### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1107

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de julio de 2024.

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN  
SECRETARIA.